

# USO SEGURO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

OSIPTEL

18/11/2025



# ÍNDICE

- 
- I. FUNCIONES DEL OSIPTEL
  - II. ACCIONES SOBRE VENTA AMBULATORIA DE CHIPS
  - III. PROPUESTAS NORMATIVAS
  - IV. ACCIONES SOBRE SERVICIOS ADYACENTES A CENTROS PENITENCIARIOS
  - V. SINERGIAS CON PNP, MP, GL
-



## FUNCIONES DEL OSIPTEL



# SEPARACIÓN DE ROLES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Responsable de la política general del sector.



Contraparte en los contratos de concesión y emite autorizaciones.



Asigna y administra licencias para el uso del espectro radioeléctrico.



Administra el fondo de inversión a través de PRONATEL.



Fiscaliza los niveles de radiación No Ionizantes antenas. Uso prohibido de las señales de comunicación (penales).



Responsable de la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones en el país.  
(Por ejemplo: red dorsal y redes regionales)

## ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Organismo técnico especializado y autónomo.



Emite normas pro competencia y protege a los usuarios.



Emite mandatos en las relaciones entre las empresas.



Fiscaliza obligaciones de las empresas y las sanciona.



Regula o supervisa tarifas y condiciones entre las empresas.



Soluciona reclamos de usuarios en segunda instancia y resuelve controversias entre empresas.





## ACCIONES SOBRE VENTA AMBULATORIA DE CHIPS



# ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA LUCHA CONTRA LA VENTA AMBULATORIA



## COMERCIO AMBULATORIO

- ✓ La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: **Fiscalizan y controlan** el comercio ambulatorio.
- ✓ **Otorgan las licencias** de funcionamiento para operar legalmente (Ej. Puntos de venta de las empresas).
- ✓ Autorizan la instalación de antenas, gestionan y **ejecutan la demolición** de las que no tienen los permisos.



## EMPRESAS OPERADORAS

- ✓ Realizar las **contrataciones de servicios móviles**, únicamente en centros de atención y puntos de venta autorizados.



## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

- ✓ El **OSIPTEL** supervisa la contratación del servicio en puntos de venta reportados (con dirección específica).
- ✓ Ha venido fiscalizando esta problemática de manera constante desde el año 2019, incluso antes de la vigencia de las Leyes 31839 y 32541.



MINISTERIO PÚBLICO  
REPÚBLICA DEL PERÚ



## INCAUTACIÓN, DESTRUCCIÓN DE CHIPS

- ✓ **La Ley 31839 (2023)**
  - El Ministerio Público con el apoyo de la PNP, está facultado para incautar y decomisar *los SIM CARD* que se comercialicen en la vía pública.
- ✓ **La Ley N° 32451 (2025)**
  - Posesión ilegítima de *SIM CARD* asociado a una línea telefónica.
  - Comercialización ilegal de servicios públicos móviles.

# PROBLEMÁTICA DE LA VENTA AMBULATORIA

## CICLO DE LA VENTA AMBULATORIA DE CHIPS



Los vendedores utilizan un equipo biométrico portátil que registra la **huella dactilar** del cliente.

# PROBLEMÁTICA DE LA VENTA AMBULATORIA

## ¿POR QUÉ NO CONTRATAR UN SERVICIO MÓVIL EN LA CALLE?

*El comprador se va y  
el vendedor se queda  
con tu huella digital...*



*...con la que puede haber **activado otras líneas**, que luego venderá a personas que no desean ser identificadas.*



*Haciendo un mal uso de tus **DATOS PERSONALES** para:*

 **Extorsiones**

 **Contrataciones fraudulentas**

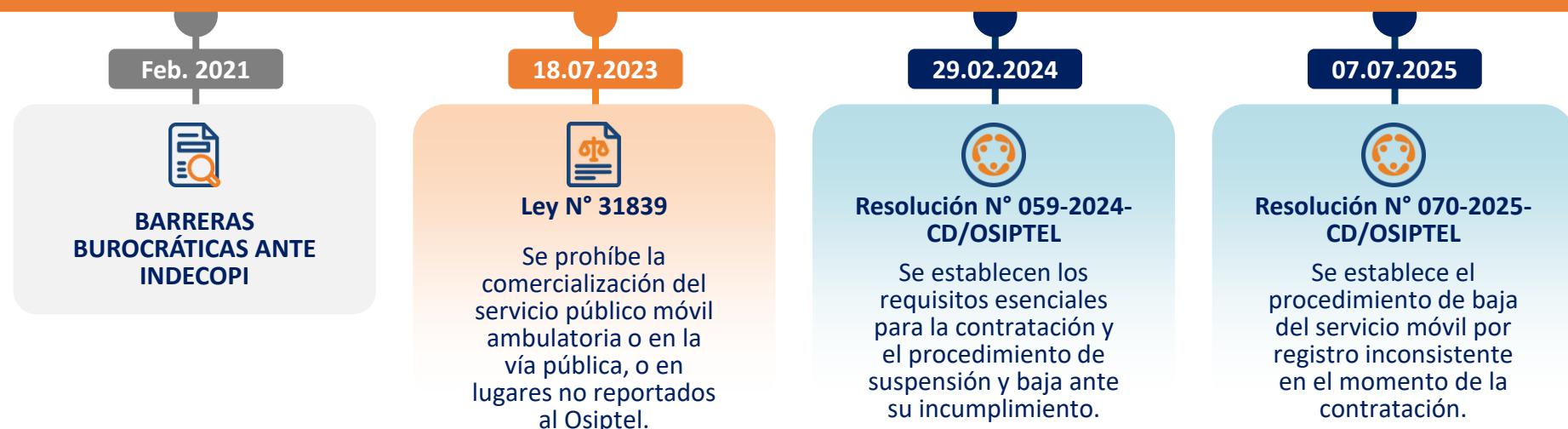
 **Trámites no consentidos (Portaciones/Migraciones)**

 **Compras no consentidas de equipos de alta gama**

# MARCO NORMATIVO



## MEDIDAS ADOPTADAS O IMPULSADAS POR EL OSIPTEL PARA LA SEGURIDAD EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÓVIL



# REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN – BAJA DE SERVICIO



RESOLUCIÓN  
Nº 059-2024-CD/OSIPTEL  
(28.02.2024)

## REQUISITOS ESENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÓVIL

- Realizar la contratación y adquisición de chip en lugares autorizados
- Validar la identidad del vendedor
- Validar la identidad del usuario

Incumplimiento

SMS O CORREO

SUSPENSIÓN

BAJA



RESOLUCIÓN  
Nº 70-2025-CD/OSIPTEL  
(06.07.2025)

## PROCEDIMIENTO DE BAJA POR REGISTROS INCONSISTENTES



OSIPTEL remite a las operadoras el resultado de la validación del registro de abonados con RENIEC y Migraciones.

Ante inconsistencias se aplica procedimiento de baja

SMS O CORREO

SUSPENSIÓN

BAJA

1,5 millones de servicios móviles dados de baja por tener registro inconsistente

## COTEJOS DE TITULARIDAD (CONVENIOS/PROTOCOLOS CON RENIEC, MIGRACIONES)

### EJEMPLOS DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LOS REGISTROS DE ABONADOS DE LAS EMPRESAS OPERADORAS

Abonados cuyos nombres contienen sinsentidos

NOMBRES_ABONADO	A_PATERNO_ABONADO	A_MATERNO_ABONADO
ME GUSTARÍA	GRACIAS	FAVOR
JAJA	JAJAJA	JAJAJA
MUDA	PRIMA CARA DE	LOCA
JONHHY	LA GENTE ESTA	MUY LOCA
PABLO DE LOS	BACKYARDIGANS	LOS BACKYARDIGANS
GRACIAS	MÍ AMOR ES QUE	NO ME GUSTA
Y EL CLIENTE	QUE ME GUSTO ME COMPRO	OTRO CHIP
K	K	K
LI	MO	NADA
LA	PA	DULA
A TI	VETE OLVIDA MI	NOMBRE
POR EL AIRE VOY	POR EL CIELO	ESTOY



# DISPOSICIONES A LAS EMPRESAS OPERADORAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA



1. **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de líneas vinculadas a delitos, conforme a los reportes que reciba de la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o demás entidades habilitadas.



2. Abstenerse de realizar, permitir o facilitar la venta ambulatoria, y adoptar medidas internas de supervisión y control sobre sus canales de distribución y puntos de venta.



3. Informar sobre el proceso de comercialización, contratación y activación de las líneas móviles, permitiendo la TRAZABILIDAD de la venta y sus participantes.



4. Funcionamiento de herramienta informática a implementar para garantizar el acceso de información al MP y PNP.



5. Información diaria sobre el proceso para las líneas nuevas.

# MÁS ACCIONES DEL OSIPTEL (DEL 22.10 AL 17.11: PERÍODO DE EMERGENCIA)

VENTA  
AMBULATORIA



BLOQUEO  
MASIVO DE  
EQUIPOS



BLOQUEO  
PROGRESIVO



**Fiscalización en centros de venta reportados por operadoras en SJL.**

**Fiscalización de contratación en lugares no reportados.**

**104 885** equipos reportados como sustraídos

**24 899** con IMEI inválido

**8 264** con IMEI clonado

de **350 100 equipos móviles** que no se encuentran en lista blanca y con historial negativo.  
(+ de 2.1 MM de equipos bloqueados en el 2025)

**Nota:** En octubre de 2025 se bloquearon: 120 920 equipos reportados como sustraídos, 32 457 con IMEI inválido, 8 641 con IMEI clonado, y 300 000 con historial negativo. En noviembre de 2025 (hasta el 17.11) se bloquearon: 67 537 equipos reportados como sustraídos, 11 328 con IMEI inválido, 8 264 con IMEI clonado, y 200 100 con historial negativo.

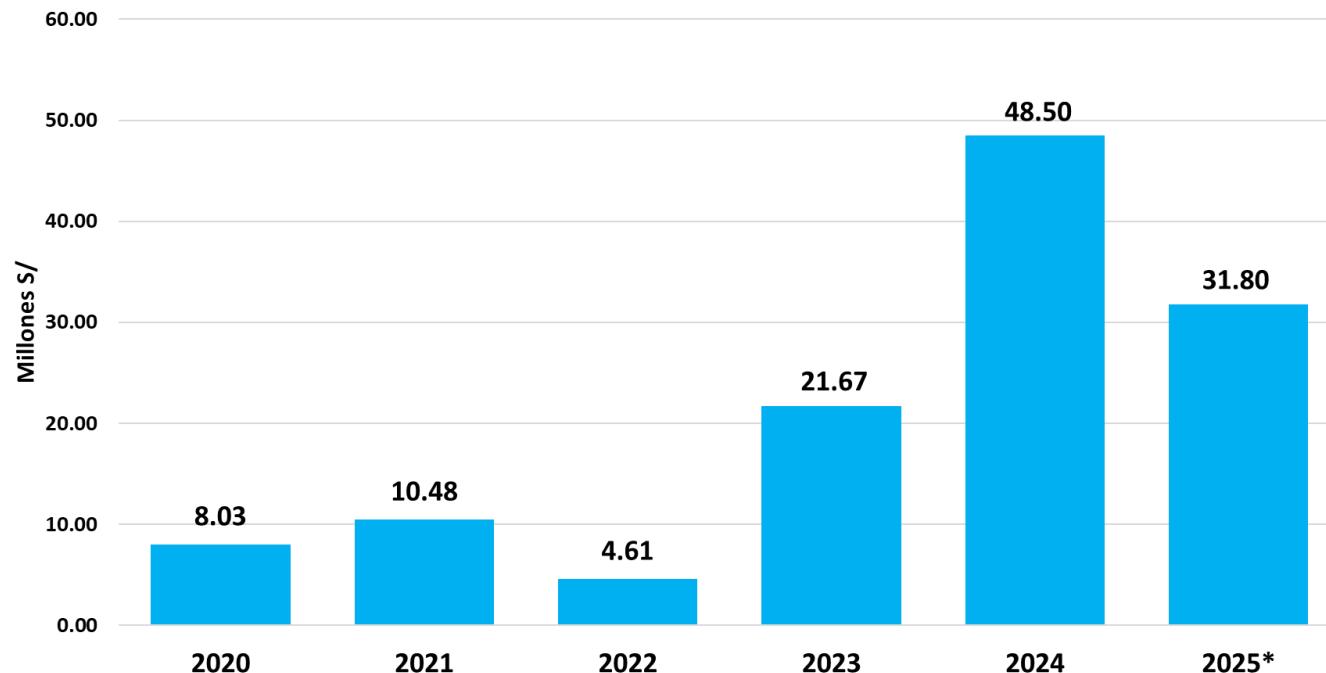


**Durante el período de emergencia, la PNP y el MP solicitaron la SUSPENSIÓN de**

**3766 servicios por comisión de delitos.**

# MULTAS IMPUESTAS – VENTA AMBULATORIA

**2020-2025\*: Más de S/125 millones en multas impuestas a las empresas operadoras**

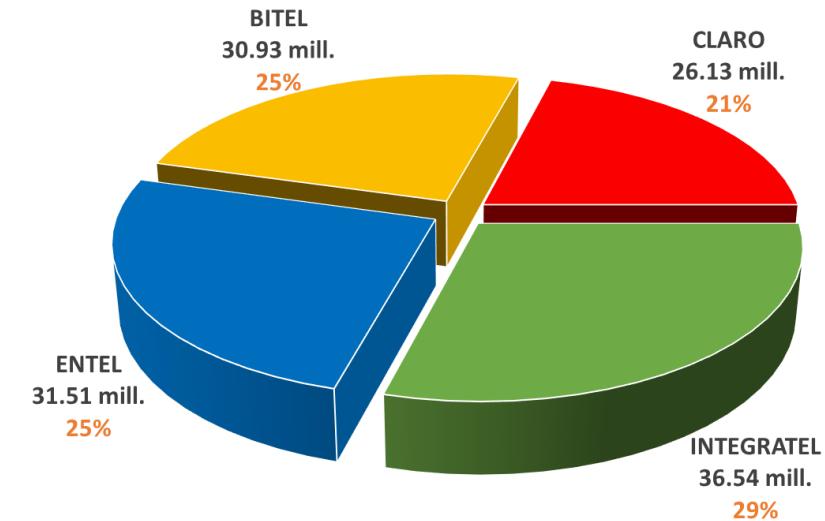


**Nota:** Los importes en soles han sido determinados de acuerdo al valor de la UIT establecido para el año o de acuerdo con los montos de multa impuestas en soles

(\*) Al 30.09.2025

(\*\*) Art 11-D, 11-A, 9, 6 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y sus modificatorias; Numeral 2.8, 3.2 y 3.3 del anexo 5 de la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL y sus modificatorias; Art 27 del Reglamento General de Fiscalización, aprobado con Resolución N° 090-2015 –CD/OSIPTEL y sus modificatorias; Art 7, 9 del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL; Art 8 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Portabilidad Numérica aprobado por Resolución N° 286-2018-CD/OSIPTEL; medidas cautelares relacionadas a la normativa antes indicada.

## MULTAS POR EMPRESA OPERADORA (2020-2025\*)



**2020-2025\*: Más de S/59 millones en multas impuestas a las empresas operadoras por incumplimientos a la normativa del RENTESEG**

# BLOQUEOS DE EQUIPOS NO REGISTRADOS EN LA LISTA BLANCA



## BLOQUEO PROGRESIVO DE CELULARES NO REGISTRADOS EN LA LISTA BLANCA DEL RENTESEG Y CON HISTORIAL NEGATIVO



Al 18 de noviembre de 2025.

## PERSONAS CON HISTORIAL ALTAMENTE NEGATIVO Y REINCIDENTES



**+685 MIL PERSONAS  
CON HISTORIAL ALTAMENTE NEGATIVO  
ASOCIADOS A EQUIPOS NO REGISTRADOS EN LISTA BLANCA**



**212 954 PERSONAS  
CON REINCIDENCIA DE EQUIPOS NO REGISTRADOS EN LA LISTA BLANCA TRAS BLOQUEO**



**10 837 PERSONAS  
CON 10 O MÁS EQUIPOS**



**75 DE ELLAS CON MÁS DE 100 EQUIPOS**

## PORCENTAJE DE USUARIOS QUE SOLICITARON DESBLOQUEO DE EQUIPOS



DEL TOTAL DE EQUIPOS SOLO EL



**1.44 %**

PRESENTARON SOLICITUD DE  
DESBLOQUEO DE EQUIPOS

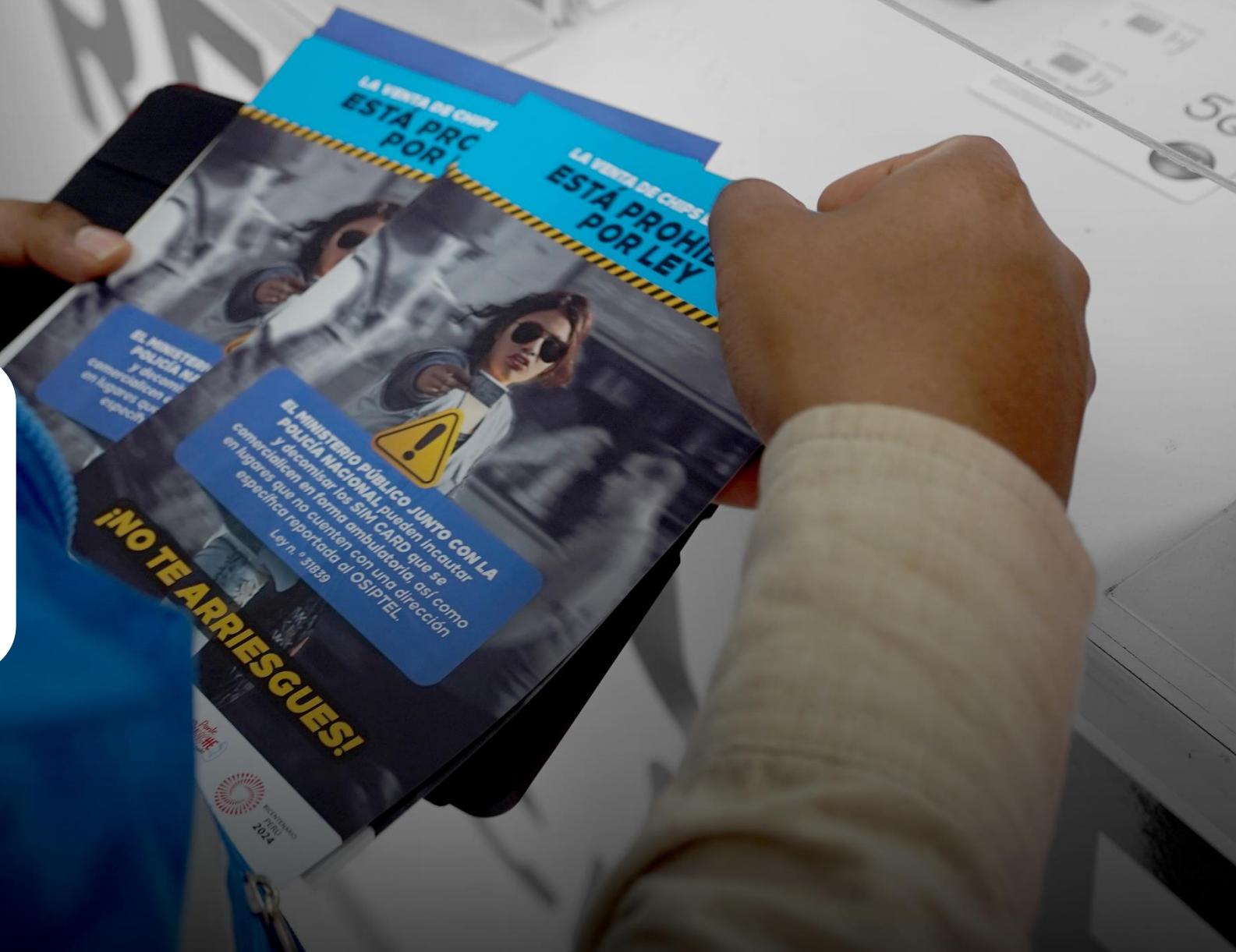
RECHAZADO

**0.36 %**

**1.13 %**

ACEPTADO

# PROPUESTAS NORMATIVAS



# LEY N° 32451 – LEY DELITOS INFORMÁTICOS / CÓDIGO PENAL / OSIPTEL

## Modificaciones

**1**

**Modifica la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos**



Activar el *SIM Card* sin el consentimiento del titular o la información proporcionada del titular sea falsa o errónea.

**2**

**Modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635**



- Proveer, comercializar o facilitar la adquisición de un *SIM Card*.
- Adquirir o poseer el *SIM Card*.
- Ofrecer, promocionar, comercializar o realizar contrataciones de forma ambulatoria o en la vía pública.

**3**

**Modifica el literal F del artículo 16 de la LDFF\* del OSIPTEL**



Facilitar al OSIPTEL información del proceso de comercialización, contratación y activación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Herramientas informáticas).

**COMPETENTES**



**PERÚ**

Ministerio  
del Interior



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**REPÚBLICA DEL PERÚ**

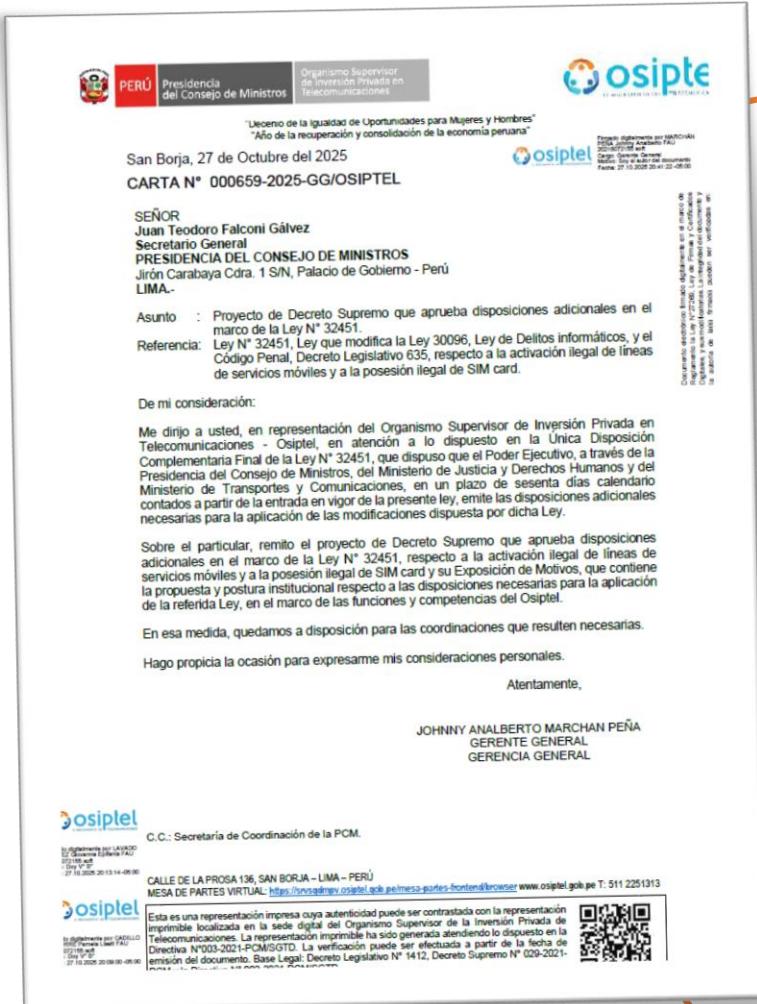


**Claro**

**e) entel**

**bitel**

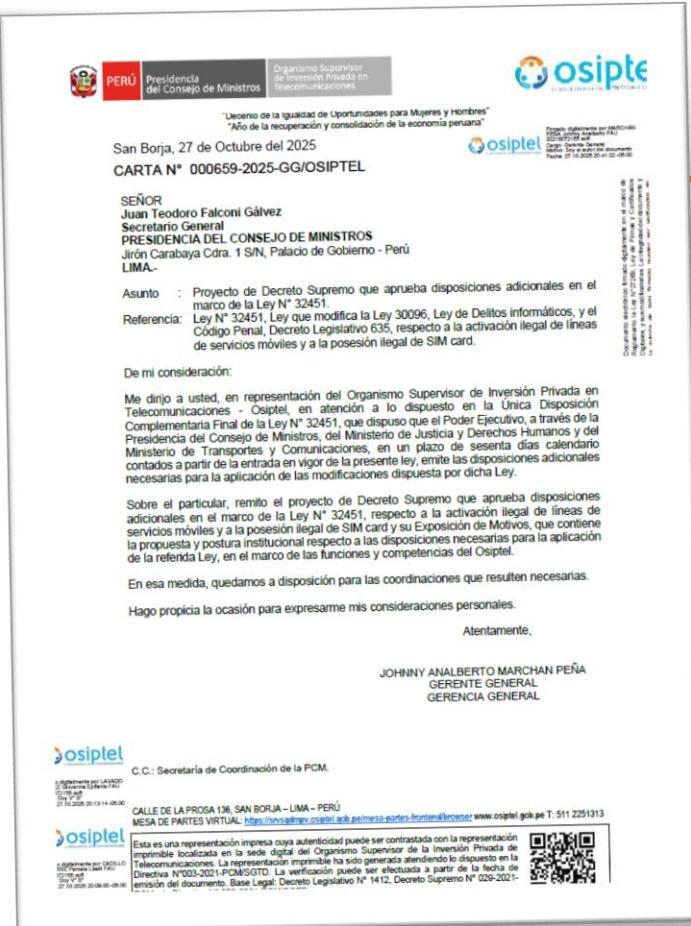
# PROPUESTAS DE DECRETO SUPREMO



## PROPUESTO A LA PCM / MININTER:

- Combatir activación ilegal de líneas y posesión de *SIM Card*. *Promulgado: Decreto Supremo 128-2025-PCM (11.11.25).*
- Modifica Reglamento del D.L. 1338 para fortalecer el Renteseg y prevenir comercio ilegal. *Aprobado en Comité de Coordinación Viceministerial.*
- Establecer lineamientos para suspensión temporal de servicios y bloqueo de equipos vinculados a delitos. *Aprobado en Comité de Coordinación Viceministerial.*

# PROUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO



## ACTUALIZACIONES OSIPTEL

- Modificación del procedimiento de baja de equipos móviles, *que se aprobará en noviembre de 2025.*
- Reglamento de Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, *que se aprobará en diciembre de 2025, ya que debe pasar por calidad regulatoria.*

IV.

## ACCIONES SOBRE SERVICIOS ADYACENTES A CENTROS PENITENCIARIOS



# FUNCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE ANTENAS



**El MTC y las municipalidades tienen como función el desmantelamiento de antenas clandestinas fijas y móviles adyacentes a los penales.**

# ANTECEDENTES – REGULACIÓN VIGENTE



Criterios para detección de **Uso Prohibido** (Resolución N° 112-2011-CD/OSIPTEL) recogidos en la Norma de las Condiciones de Uso (Resolución N° 172-2022-CD/OSIPTEL).

## CRITERIOS

- ➡ Estaciones base (antenas) que tienen cobertura en el área de un centro penitenciario
- ➡ Dispersión de comunicaciones salientes
- ➡ Intercambios recurrentes de *SIM CARD* y/o equipo terminal
- ➡ Horario atípico en el uso del servicio público móvil

## PROCEDIMIENTO

- ➡ Cumplimiento de valores de criterios y ejecución de cortes o bloqueos en 2 días hábiles



Adicionalmente, se utilizan bloqueadores de señal (jammers) en las cárceles. Desde 2022 a la fecha se han bloqueado **64 651** líneas de servicios móviles.



# PROPUESTA NORMATIVA SOBRE USO PROHIBIDO



**Sexta DCF del Reglamento del D.L. N° 1688 (DS N° 008-2025-MTC):** OSIPTEL aprueba los criterios y procedimiento sobre el Uso Prohibido.



**El OSIPTEL, ante el avance y uso de nuevas tecnologías desde centros penitenciarios (WhatsApp, Telegram) accesibles mediante la red móvil o WIFI extendido, ha rediseñado el modelo de Uso Prohibido.**



**Mediante Resolución N° 000105-2025-CD/OSIPTEL se publicó para comentarios los Criterios para la determinación del Uso Prohibido, procedimiento para el corte del servicio y el bloqueo del equipo.**



**Vencido el plazo, CLARO, ENTEL, AFIN, GILAT y BITEL remitieron sus comentarios, los cuales están siendo evaluados para la emisión de la versión definitiva del modelo que se tendrá que aplicar.**

**S LEGALES** Viernes 10 de octubre de 2025 /  El Peruano

**ORGANISMOS REGULADORES**

**ORGANISMO SUPERVISOR  
DE INVERSIÓN PRIVADA  
EN TELECOMUNICACIONES**

**Res. N° 000104-2025-CD/OSIPTEL.**- Aprueban publicación de Proyecto de Norma que modifica el Reglamento del Aporte por Regulación al OSIPTEL **44**

**Res. N° 000105-2025-CD/OSIPTEL.**- Aprueban publicación de Proyecto de los Criterios para la determinación del uso prohibido del servicio público de telecomunicaciones, así como el procedimiento aplicable para el corte del servicio y el bloqueo del equipo terminal móvil o terminal fijo inalámbrico **46**

**Res. N° 000106-2025-CD/OSIPTEL.**- Aprueban publicación del "Proyecto de Norma que modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento para la atención de gestiones y reclamos de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones" **46**

# PROPUESTA NORMATIVA SOBRE USO PROHIBIDO



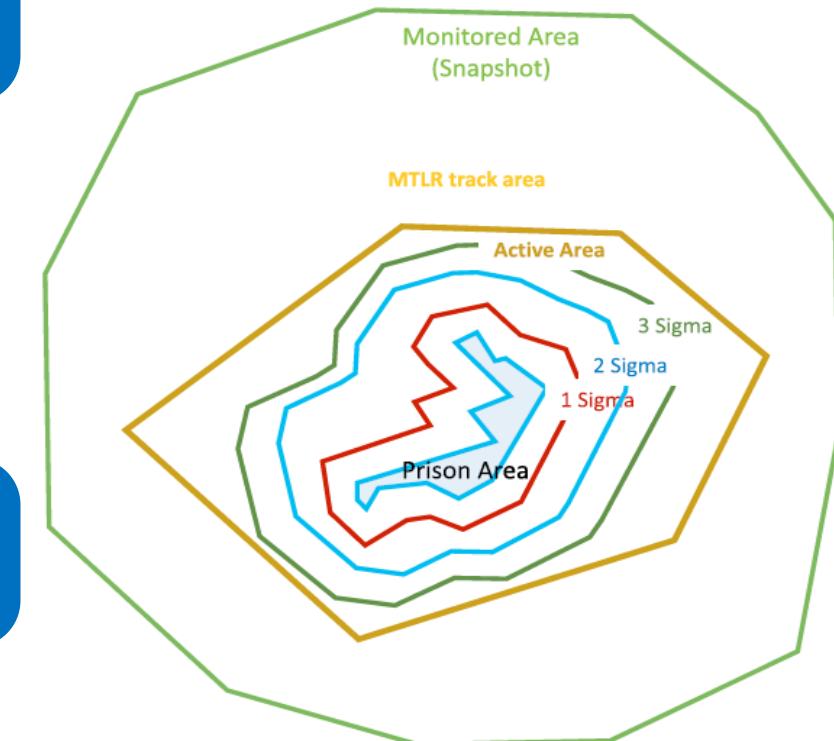
Para las comunicaciones de voz, SMS y datos mediante el servicio móvil, el servicio satelital, internet móvil, fijo inalámbrico terrestre y satelital:

- ➔ Monitoreo permanente de las estaciones base (antenas) con cobertura en centros penitenciarios
- ➔ Identificación, mediante mecanismos de geolocalización, de las líneas y equipos dentro de los centros penitenciarios.
- ➔ Determinación de la permanencia de los equipos en las áreas referidas.



Para las comunicaciones de datos que se realicen mediante redes Wi Fi:

- ➔ Evaluación de cuatro (4) días calendario consecutivos.
- ➔ Contorno de un (1) kilómetro a partir del perímetro de los centros.
- ➔ Tipo de equipo del lado usuario conectado al CPE.
- ➔ Número de equipos terminales conectados al CPE.
- ➔ Porcentaje de uso del servicio de mensajería o voz mediante OTT u otros similares.
- ➔ Identificación en campo de la ubicación de la infraestructura.





## SINERGIAS CON PNP, MP, GL



# ACCIONES COORDINADAS CON LA PNP, MP Y OTROS

- Coordinación con PNP, Migraciones y RENIEC para validar identidad de vendedores y líneas activadas en operativos.
- Información de los abonados con más de 10 líneas de servicios móviles, para sus actividades de investigación.



CONTRATANTE	TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS MÓVILES
Top 1	Carnet de Extranjería	9976
Top 2	Carnet de Extranjería	1994
Top 3	DNI	1329
Top 4	DNI	810
Top 5	DNI	771
Top 6	Carnet de Extranjería	511
Top 7	DNI	449
Top 8	DNI	447
Top 9	DNI	431
Top 10	DNI	399

- Módulo de consulta: +65 mil consultas realizadas por fiscalías y comisarías sobre titularidad de IMEI y servicios.
- PNP solicita baja de 44 204 líneas móviles activadas irregularmente o ilegales.
- OSIPTEL solicita a la PNP-Dirección de Ciberdelincuencia resultado de sus operativos, para identificar incumplimientos atribuibles a los operadores.

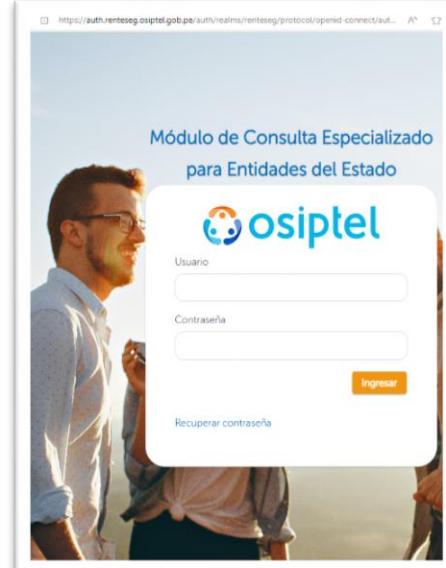


# MÓDULOS DE CONSULTA PARA MEJORAR INVESTIGACIONES - RENTESEG

## ✓ Checa tu IMEI



## ✓ Módulo para Entidades del Estado



- Permite consultar en línea la titularidad del IMEI y servicio.
- +1.5 mil accesos de las entidades.
- +700 mil consultas desde jun.2024.
- +61 mil consultas/mes.
- +consultada investigaciones en Lima, La Libertad.

## ✓ Módulo para Registro de Ventas



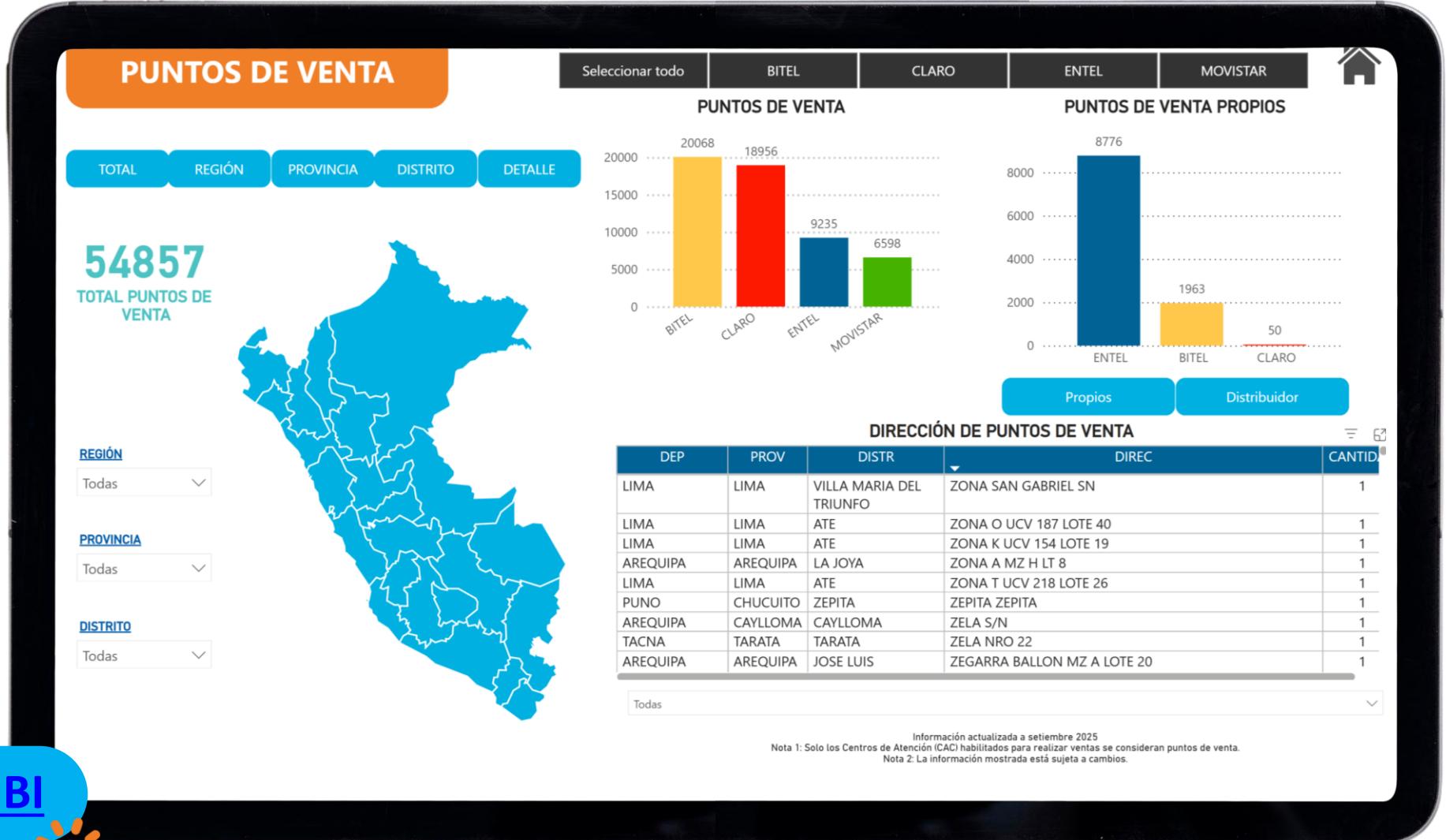
- Permite identificar los IMEI originales, ante la duplicidad o clonación de IMEI.

# DASHBOARD DE PUNTOS DE VENTA REPORTADOS POR LAS EMPRESAS



Finalmente  
podrás visualizar  
el panel de  
puntos de venta

**Nota:** La información se actualiza con frecuencia mensual y puede estar sujeta a cambios por rectificación de la información remitida por las empresas operadoras.

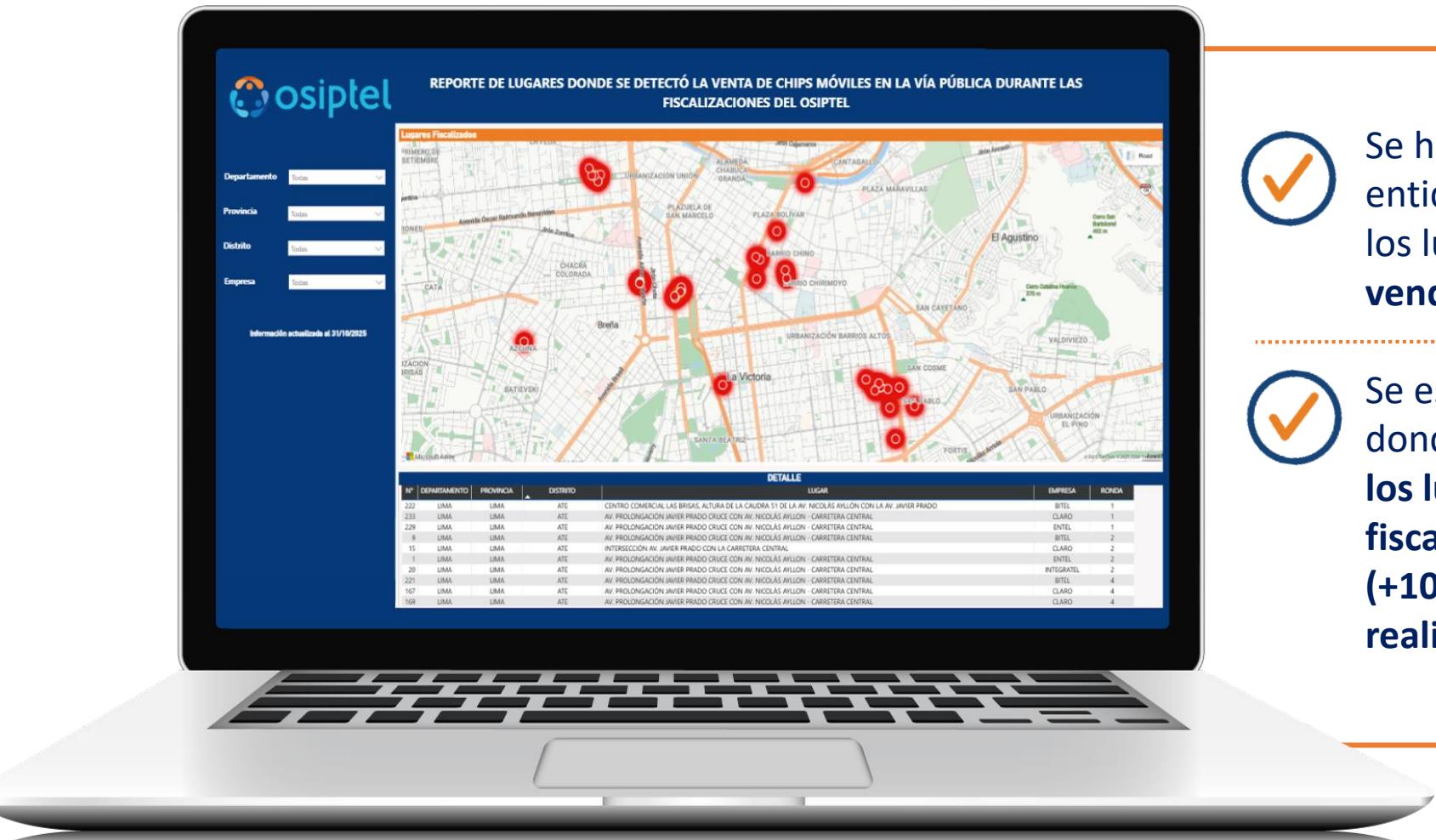


**Microsoft Power BI**



Información actualizada a setiembre 2025  
Nota 1: Solo los Centros de Atención (CAC) habilitados para realizar ventas se consideran puntos de venta.  
Nota 2: La información mostrada está sujeta a cambios.

# MAPA DE LUGARES DETECTADOS DE VENTA DE CHIPS EN VÍA PÚBLICA (En proyecto)



Se ha informado a las diversas entidades y Municipalidades sobre los lugares detectados **donde se venden chips en la vía pública**.

Se está habilitando un sitio web donde se mostrarán, en un mapa, **los lugares detectados en las fiscalizaciones realizadas (+1000 acciones de fiscalización realizadas desde el 2019)**.

# FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PNP, MP, MUNICIPALIDADES

- 1. Contrataciones de servicios de telecomunicaciones.**
- 2. Uso de las herramientas que facilitan su labor.**



- Fiscal provincial de Lima Nor-oeste (27.oct)
- Fiscal provincial de Áncash (21.oct)

- ✓ **Capacitación a 100 analistas de la PNP-DININCRI (03/10).**
- ✓ **Capacitación a 91 fiscales de prevención del delito acerca de venta ambulatoria.**
- ✓ **Capacitación a 60 fiscalizadores municipales (06/11).**
- ✓ **Continuas reuniones de trabajo en el estado de emergencia.**
- ✓ **Campaña de sensibilización sobre venta ilegal de chips en Lima Norte.**

# ACCIONES CON MUNICIPALIDAD, SUNAFIL Y ANDP



Se han hecho acciones en conjunto con las municipalidades. Se ha trasladado la información de los lugares donde se advirtió venta ambulatoria de chips para que procedan conforme a sus competencias.



Se viene coordinando y realizando mesas de trabajo en la que se brinda capacitación a los miembros de la Conasec (por ejemplo: reunión del 24-10-2025).



**Resolución Directoral N° 2277-2024-JUS/DGTAIPD-DPPD** del 8 de julio de 2024 la Autoridad Nacional de Datos Personales (ANDP) sancionó.

**La Sunafil, con el Informe N° 740-2024-SUNAFIL/IRE-JUN/SIFN** inició sus investigaciones

# OSIPTEL - CHECA TUS LÍNEAS

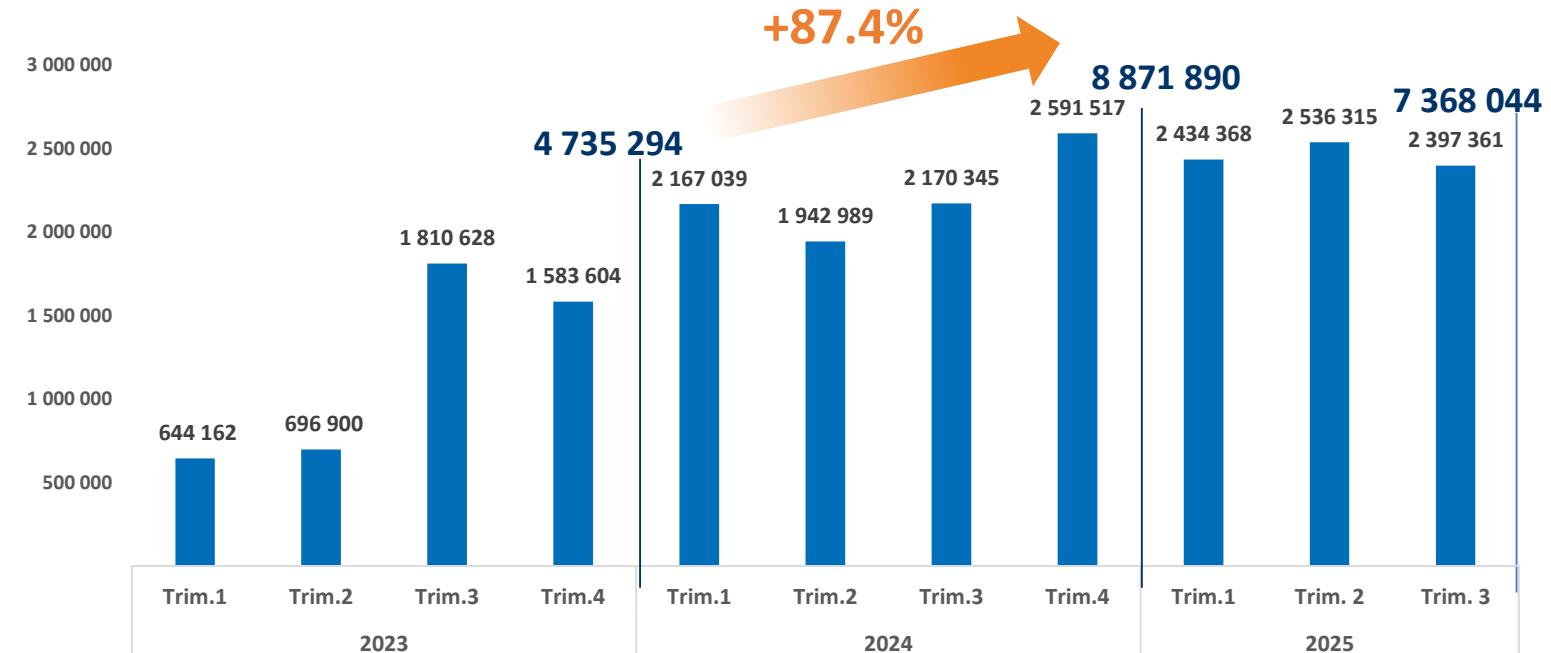
Periodo: 2023 - 2025\*

En 2025

Más de 7.3 millones visitas  
de usuarios a la herramienta digital Checa tus líneas

Fechas de envío de mensaje informativo sobre el Checa tus líneas:

- Julio 2023
- Enero 2024
- Octubre 2024
- Junio 2025
- Octubre 2025



\*Información al tercer trimestre 2025.

# CAMPAÑAS EDUCATIVAS, INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN



**MAL USO DE DATOS PERSONALES**



**CONTRASEÑA ÚNICA**



Se alerta a los usuarios sobre la cantidad de líneas registradas a su nombre con **SMS personalizados**.



**En octubre**

**OSIPTEL en Carabayllo e Independencia junto a MP y PNP:** concientizando sobre prohibición de venta ambulatoria.



**54 entrevistas y + 100 publicaciones en redes**  
**sobre riesgos de venta ambulatoria y bloqueos masivos.**



## CANALES DE CONTACTO DEL OSIPTEL

### ATENCIÓN PRESENCIAL

Of. a nivel nacional:

Lun-Vie de 8: 30 a. m. – 5 p. m.

Of. MAC:

Lun-Vie de 8: 30 – 6:00 p. m.

Sab: 8:30 – 1 p. m.

### LÍNEA TELEFÓNICA

 **1844**

Lun-Sáb  
8 a. m. – 8 p. m.

### ATENCIÓN EN QUECHUA

940 709 422

940 722 578

### CORREO ELECTRÓNICO



[usuarios@osiptel.gob.pe](mailto:usuarios@osiptel.gob.pe)

### REDES SOCIALES



### PÁGINA WEB

[www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe)